

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 6/2014, DIRIGIDA A TODO (A) INTERESADO (A) QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</p>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro (a) de algún culto y no estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; en caso de verse favorecido con el resultado del concurso, a partir de su ingreso no desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y en caso contrario, contar con el dictamen de compatibilidad de empleo respectivo; que la documentación presentada como original sea auténtica, asumiendo la responsabilidad legal y administrativa en caso de no ser así, y; presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para el caso.</p> <p>El requisito referido a tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público (fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera), se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo. En apego al artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, el Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, elegirá de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas (los que acrediten o superen el puntaje mínimo de calificación), los cuales serán considerados como finalistas.</p>
<p>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</p>	<p>Los y las aspirantes deberán presentar para su cotejo, <u>en original legible o copia certificada y copia simple</u>, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Currículum vitae actualizado con fotografía, detallado y firmado, en cuatro tantos. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 3. Clave Única de Registro de Población (CURP). 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido por perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título o la Cédula Profesional correspondiente. <u>Si el Título o la Cédula Profesional está en trámite (con antigüedad de un año)</u>, se podrá presentar el documento que avale dicho trámite ante la Secretaría de Educación Pública y/o el acta del examen profesional aprobatorio y/u oficio original de la institución educativa donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios y la tira de materias cursadas. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. <u>Los y las aspirantes podrán cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado de Especialidad, Maestría y/o Doctorado</u> en las áreas de estudio y carreras que establece el perfil del puesto en concurso, de acuerdo a la normatividad aplicable. 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con fotografía o pasaporte o cartilla militar). 6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajo no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, podrá ser motivo de descarte del aspirante en el concurso correspondiente. 7. Cartilla militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 8. Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de la empresa en hoja membretada donde se indique la fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja; recibo de pago; alta en instituciones de seguridad social; contrato laboral; hojas de servicio; declaraciones fiscales; contratos; recibos de honorarios; etc.), en las áreas que requiera el perfil del puesto en concurso. 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro (a) de algún culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por el Instituto Politécnico Nacional durante la revisión documental. 10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de

	<p>retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p> <p>11. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (pantalla inicial de su página personal de trabajaen) y la impresión de la invitación que recibe vía trabajaen.</p> <p>12. La o el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines.</p> <p>El Instituto Politécnico Nacional se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento o etapa del proceso, la documentación o referencias adicionales que acrediten los datos registrados en el sistema www.trabajaen.gob.mx por los y las aspirantes para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se les descalificará o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto Politécnico Nacional, la cual a su vez, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. En ningún caso, el Instituto Politécnico Nacional solicitará prueba de no gravidez, VIH (SIDA) o cualquier otro tipo de enfermedad o padecimiento.</p>																
<p>REGISTRO DE ASPIRANTES</p>	<p>El registro de los y las aspirantes al concurso se realizará de acuerdo con la programación señalada en el calendario del concurso, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un folio al aspirante que cubra los requisitos del concurso para identificarlo durante el desarrollo del mismo, asegurando así el anonimato de los aspirantes.</p> <p>Al momento en que la persona registre su participación a un concurso a través de www.trabajaen.gob.mx, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de www.trabajaen.gob.mx se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las y los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																
<p>DESARROLLO DEL CONCURSO</p>	<p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo, ésta puede estar sujeta a cambios, debido a causas de fuerza mayor (determinadas por el Comité Técnico de Selección). La realización de cada etapa del concurso se comunicará a los y las aspirantes con 48 horas de anticipación como mínimo, por medio del Contador de Mensajes del sistema www.trabajaen.gob.mx, por lo que se recomienda la consulta permanente del referido sistema.</p>																
<p>CALENDARIO DEL CONCURSO</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="407 1310 974 1352">ACTIVIDAD</th> <th data-bbox="974 1310 1464 1352">FECHA O PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="407 1352 974 1394">Publicación</td> <td data-bbox="974 1352 1464 1394">30 de Abril de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 1394 974 1457">Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx</td> <td data-bbox="974 1394 1464 1457">Del 30 de Abril al 14 de Mayo de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 1457 974 1520">Etapas I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx</td> <td data-bbox="974 1457 1464 1520">Del 30 de Abril al 14 de Mayo de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 1520 974 1583">Etapas II: Examen de conocimientos, evaluaciones de habilidades y evaluaciones psicométricas.</td> <td data-bbox="974 1520 1464 1583">Del 15 de Mayo al 11 de Julio de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 1583 974 1646">Etapas III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental.</td> <td data-bbox="974 1583 1464 1646">Del 15 de Mayo al 11 de Julio de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 1646 974 1688">Etapas IV: Entrevista</td> <td data-bbox="974 1646 1464 1688">Del 15 de Mayo al 11 de Julio de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 1688 974 1730">Etapas V: Determinación</td> <td data-bbox="974 1688 1464 1730">Del 15 de Mayo al 11 de Julio de 2014</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Las fechas programadas para estas etapas están sujetas a cambios, previo aviso a los y las participantes inscritos a través del portal www.trabajaen.gob.mx, por medio de su cuenta personal, dichos cambios pueden darse en atención de alguna de las siguientes situaciones: avance que presente el proceso de evaluaciones; el número de aspirantes que se registran; la disponibilidad de espacios para la aplicación de las evaluaciones; la disponibilidad de equipo de cómputo y/o problemas técnicos del mismo; bloqueo al acceso de las instalaciones; suspensión parcial o total del proceso debido a disposición oficial; agenda de los y las integrantes del Comité Técnico de Selección y situaciones de emergencia como fenómeno natural y/o problema de salud,</p>	ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO	Publicación	30 de Abril de 2014	Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 30 de Abril al 14 de Mayo de 2014	Etapas I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 30 de Abril al 14 de Mayo de 2014	Etapas II: Examen de conocimientos, evaluaciones de habilidades y evaluaciones psicométricas.	Del 15 de Mayo al 11 de Julio de 2014	Etapas III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental.	Del 15 de Mayo al 11 de Julio de 2014	Etapas IV: Entrevista	Del 15 de Mayo al 11 de Julio de 2014	Etapas V: Determinación	Del 15 de Mayo al 11 de Julio de 2014
ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO																
Publicación	30 de Abril de 2014																
Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 30 de Abril al 14 de Mayo de 2014																
Etapas I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 30 de Abril al 14 de Mayo de 2014																
Etapas II: Examen de conocimientos, evaluaciones de habilidades y evaluaciones psicométricas.	Del 15 de Mayo al 11 de Julio de 2014																
Etapas III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental.	Del 15 de Mayo al 11 de Julio de 2014																
Etapas IV: Entrevista	Del 15 de Mayo al 11 de Julio de 2014																
Etapas V: Determinación	Del 15 de Mayo al 11 de Julio de 2014																

	entre otros que afecten el desarrollo del concurso. Las fechas que aparecen en la página www.trabajaen.gob.mx respecto a las etapas II, III, IV y V, corresponden a la fecha terminal de la misma, ya que el sistema que administra la Secretaría de la Función Pública así lo considera.
TEMARIOS Y GUÍAS	Los temarios referentes al examen de conocimientos se encuentran a disposición de los y las aspirantes en las páginas electrónicas del Instituto Politécnico Nacional http://www.ipn.mx y http://www.dch.ipn.mx y en el portal www.trabajaen.gob.mx , a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las Habilidades Gerenciales/directivas que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx .
PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES	Para la aplicación de las evaluaciones, el participante deberá acudir al lugar indicado en el mensaje de notificación correspondiente. El Instituto Politécnico Nacional comunicará la fecha y hora en que los y las aspirantes deberán presentarse para la aplicación del examen de conocimientos, las evaluaciones de habilidades y las evaluaciones psicométricas, evaluación de la experiencia, valoración del mérito, así como la entrevista, a través del sistema trabajaen. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones. Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones, lo que implicará el descarte del candidato. Los resultados aprobatorios de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año. La vigencia de los resultados de la evaluación de habilidades es de un año, contado a partir de su acreditamiento, toda vez que se trata de la misma evaluación en todos los concursos del Servicio Profesional de Carrera, tiempo en el cual él o la aspirante podrá: a) Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, y b) Hacer valer dichos resultados en esos concursos con las capacidades (habilidades) requeridas en el perfil del puesto (es decir, sean idénticas a las ya acreditadas). La aplicación del resultado aprobatorio (examen de conocimientos y evaluación de habilidades) obtenido en el concurso anterior el sistema lo registra automáticamente (en el caso del examen de conocimientos solo si se aplica el mismo temario), en caso contrario deberá solicitarse en forma escrita (oficio, fax, o correo electrónico) al Comité Técnico de Selección, a través de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera, Control y Evaluación antes del inicio de la aplicación del examen y/o de la evaluación de habilidades.
REVISIÓN DE EXÁMENES	En los casos en que el Comité Técnico de Selección correspondiente determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. Esta revisión aplicará dentro de las 48 horas posteriores a la publicación de los resultados de los exámenes y/o evaluaciones. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.
REGLAS DE VALORACIÓN	1.- Número de exámenes de conocimientos: 1 2.- Número de evaluaciones de habilidades: 1 3.- Calificación mínima aprobatoria de conocimientos: 70 4.- Descarte en las evaluaciones de habilidades: Será motivo de descarte si la o el aspirante no obtiene como calificación igual o superior a 70 en cada una de las evaluaciones aplicadas. 5.- Número mínimo de candidatos (as) a entrevistar: 3 participantes, si el universo lo permite; en caso de que no se cuente con al menos un finalista entre la primer terna, el Comité Técnico de Selección procederá a integrar otro grupo igual de participantes, realizando esta acción sucesivamente hasta que el universo lo permita o se declare ganador. 6.- Número de candidatos (as) que se continuarán entrevistando, en caso de no contar con al menos un (a) finalista de los primeros 3 entrevistados: 3 participantes, si el universo lo permite; en caso de que no se cuente con al menos un finalista entre la primer terna, el Comité Técnico de Selección procederá a integrar otro grupo igual de participantes, realizando esta acción sucesivamente hasta que el universo lo permita o se declare ganador. 7.- Puntaje mínimo de calificación (para pasar a la etapa de determinación): 70 8.- Criterio a aplicar en la entrevista: a) Predicción de comportamientos a partir de evidencias en experiencias previas; b) Objetividad de la evidencia obtenida (ejemplos concretos); c) Suficiencia de la evidencia obtenida (cantidad de ejemplos), y d) Relevancia de la evidencia obtenida con los requisitos del puesto. 9.- El (la) ganador (a) del concurso: el finalista (pasa a la etapa de determinación) que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación (puntaje) Definitiva.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL

El proceso de selección considera cinco etapas: I) Revisión curricular; II) Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades; III) Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, IV) Entrevista, y V) Determinación.
 La etapa I del proceso de selección (revisión curricular) tiene como propósito determinar si el candidato continúa en el concurso, por lo que su acreditación no otorgará puntaje alguno.
 Por cada concurso se asignarán 100 puntos sin decimales, que serán distribuidos únicamente entre las etapas II (examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades), III (Evaluación de la experiencia y valoración del mérito) y IV (entrevista) del proceso de selección, quedando de la siguiente manera:

ETAPA	SUBETAPA	PUNTOS
II Exámenes de Conocimientos, Evaluaciones de Habilidades y Evaluaciones Psicométricas	Examen de conocimientos	30
	Evaluaciones de habilidades	15
	Evaluaciones psicométricas	N/A
III Evaluaciones de la experiencia y valoración del mérito	Evaluación de la experiencia	15
	Valoración del mérito	15
IV Entrevista	Entrevista	25
Total:		100

Para efectos de continuar en el concurso, los y las aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Será motivo de descarte si él o la participante no aprueba el examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades. Las evaluaciones psicométricas no otorgarán puntaje alguno.

El examen de conocimientos (competencias o capacidades) constará de al menos 50 reactivos y la **calificación mínima aprobatoria será de 70 sobre 100** y ésta se obtendrá considerando la cantidad de aciertos sobre el total de reactivos aplicados.

Las **evaluaciones de habilidades** que se aplicarán serán las siguientes:
 Jefe (a) de Departamento: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
 Jefe (a) de División: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.

El resultado que arroje la evaluación de la experiencia y valoración del mérito **no será motivo de descarte, sin embargo, es necesario que la o el aspirante reúna el requisito de años de experiencia que establece el perfil del puesto en concurso, en caso contrario será motivo de descarte.** El máximo de puntos que pueden obtener en la Etapa III son: 15 puntos en la evaluación de la experiencia y 15 puntos en la valoración del mérito. **Para la obtención de los puntos mencionados, es imprescindible presentar en original y copia simple la evidencia documental que acredite el nivel de cumplimiento en cada uno de los elementos que se califican.**

En la **evaluación de la experiencia** se calificarán los siguientes elementos:

- 1.- **Orden en los puestos desempeñados.**- Se calificará de acuerdo con el nivel jerárquico en la trayectoria laboral del candidato (último puesto desempeñado o que está desempeñando) en relación al puesto en concurso. Las personas que cuenten únicamente con una sola experiencia, cargo o puesto no serán evaluados en este rubro, al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.
- 2.- **Duración en los puestos desempeñados.**- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados del candidato. De manera específica, a través del número de años promedio por cargo o puesto que posea.
- 3.- **Experiencia en el Sector Público.**- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Público.
- 4.- **Experiencia en el Sector Privado.**- La experiencia en el sector privado se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Privado.
- 5.- **Experiencia en el Sector Social.**- La experiencia en el Sector Social se calificará de acuerdo con la existencia o experiencia en el Sector Social.
- 6.- **Nivel de Responsabilidad.**- El nivel de responsabilidad se calificará de acuerdo con la opción de respuesta seleccionada por el o la aspirante, entre las 5 posibles opciones establecidas en el formato de evaluación, respecto a su trayectoria profesional. Las opciones son las siguientes:
 - a) He desempeñado puestos donde he desarrollado una serie de actividades sencillas y similares entre sí.
 - b) He desarrollado puestos que requieran coordinar una serie de funciones y actividades similares y relacionadas entre sí.

- c) He desempeñado puestos que requieran coordinar una serie de funciones de naturaleza diferente.
- d) He desempeñado puestos que requieran dirigir un área con funciones de naturaleza diferente.
- e) He desempeñado puestos que requieran dirigir diversas áreas que contribuyan al desarrollo de los planes estratégicos de una o varias unidades administrativas o de negocio.
- 7.- Nivel de Remuneración.-** El nivel de remuneración se calificará de acuerdo con la remuneración bruta mensual en la trayectoria laboral del candidato. De manera específica, comparando la remuneración bruta mensual del puesto actual (en su caso el último) y la del puesto en concurso.
- 8.- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.-** La relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante se calificará de acuerdo con la coincidencia entre la Rama de Cargo o puesto en el curriculum vitae del candidato registrado por el (la) propio (a) candidato (a) en www.trabajaen.gob.mx con la rama de cargo o puesto vacante en concurso.
- 9.- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.-** La experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la permanencia en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través del número de años acumulados en dichos puestos.
- 10.-En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.-** La aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la evaluación del desempeño en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño de dichos puestos.
- 11.-** Otros elementos que establezcan en la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal o CTP, previa aprobación de la Unidad conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resultado de esta subetapa.
- Para obtener el puntaje referido a la evaluación de la experiencia, la o el aspirante deberá presentar la documentación que avale el cumplimiento a cada elemento, la cual puede ser entre otras: carta original de la empresa en hoja membretada; hoja de servicios; contrato laboral; recibos de pago; alta y baja en instituciones de seguridad social, etc. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, señalar los puestos que ocupó y el tiempo de permanencia en cada uno de ellos; elemento 6, señalar las funciones y actividades realizadas en los puestos ocupados.**
- Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente:
- Los y las aspirantes serán calificados en el orden en los puestos desempeñados (elemento 1), salvo cuando cuenten con una sola experiencia, cargo o puesto previos.
 - A todos los y las aspirantes se les calificarán los elementos 2 al 8.
 - Quienes ocupen o hayan ocupado uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 9.
 - Quienes cuenten con resultados en la evaluación del desempeño del sistema en uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 10.
- En la **valoración del mérito** se calificarán los siguientes elementos:
- 1.- Acciones de desarrollo profesional.-** Las acciones de desarrollo profesional se calificarán una vez emitidas las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 2.- Resultados de las evaluaciones del desempeño.-** Los resultados de las evaluaciones del desempeño se calificarán de acuerdo con las calificaciones de los servidores públicos de carrera titulares en las evaluaciones de desempeño anual. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño anual.
- 3.- Resultados de las acciones de capacitación.-** Los resultados de las acciones de capacitación se calificarán de acuerdo con las calificaciones de las acciones de capacitación. De manera específica, a través del promedio de las calificaciones obtenidas por el servidor público de carrera titular en el ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieren autorizado acciones de capacitación para el servidor público de carrera titular, no será calificado en este elemento.
- 4.- Resultados de procesos de certificación.-** Los resultados de los procesos de certificación se calificarán de acuerdo con las capacidades profesionales certificadas. De manera específica, a través del número de capacidades profesionales certificadas vigentes logradas por los servidores públicos de carrera titulares en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.
- 5.- Logros.-** Los logros se refieren al alcance de un objetivo relevante de la o el candidato en su labor o campo de trabajo, a través de aportaciones que mejoraron, facilitaron, optimizaron o fortalecieron las funciones de su área de trabajo, el logro de metas estratégicas o aportaron

beneficio a la ciudadanía, **sin generar presiones presupuestales adicionales, ni perjudicar o afectar negativamente los objetivos de otra área, unidad responsable o de negocios.** De manera específica, se calificarán a través del número de logros obtenidos por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerarán como logros, los siguientes:

- Certificaciones en competencias laborales o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el Servicio Profesional de Carrera.
 - Publicaciones especializadas (gacetas, revistas, prensa o libros) relacionados a su campo de experiencia.
 - Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.
- En ningún caso se considerarán logros de tipo político o religioso.

6.- Distinciones.- Las distinciones se refieren al honor o trato especial concedido a una persona por su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de distinciones obtenidas. En virtud de lo anterior, se considerará como una distinción, las siguientes:

- Fungir como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro (a) fundador (a) de Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas).
- Título Grado Académico Honoris Causa otorgado por Universidades o Instituciones de Educación Superior.
- Graduación con Honores o con Distinción.
- Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán distinciones del tipo político o religioso.

7.- Reconocimientos y premios.- Los reconocimientos o premios se refieren a la recompensa o galardón otorgado por agradecimiento o reconocimiento al esfuerzo realizado por algún mérito o servicio en su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de reconocimientos o premios obtenidos. En virtud de lo anterior, se considerará como un reconocimiento o premio, los siguientes:

- Premio otorgado a nombre del o la aspirante.
- Reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación a nombre del o la aspirante en congresos, coloquios o equivalentes.
- Reconocimiento o premio por antigüedad en el servicio público.
- Primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos y abiertos.
- Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán reconocimientos o premios de tipo político, religioso o que sean resultado de la suerte, a través de una selección aleatoria, sorteo o equivalente.

8.- Actividad destacada en lo individual.- La actividad destacada en lo individual se refiere a la obtención de los mejores resultados, sobresaliendo en una profesión o actividad individual o ajena a su campo de trabajo, del resto de quienes participan en la misma. De manera específica, se calificará a través del número de actividades destacadas en lo individual comprobadas. En virtud de lo anterior, se considerarán como actividades destacadas, las siguientes:

- Título o grado académico en el extranjero con reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (apostillado).
- Patentes a nombre del o la aspirante.
- Servicios o misiones en el extranjero.
- Derechos de autor a nombre del o la aspirante.
- Servicios del voluntario, altruismo o filantropía (No incluye donativos).
- Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán actividades destacadas de tipo político o religioso.

9.- Otros estudios.- Se calificarán de acuerdo con los estudios adicionales a los requeridos por el perfil del puesto vacante en concurso. De manera específica, a través del estudio o grado máximo de estudios concluido reconocido por la Secretaría de Educación Pública, que sea adicional al nivel de estudio y grado de avance al requerido en el perfil del puesto vacante en concurso.

10.- Otros elementos que establezcan en la Unidad o CTP, previa aprobación de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resultado de esta subetapa.

Para obtener el puntaje referido a la valoración de mérito, se deberá presentar la documentación que avale el cumplimiento del elemento correspondiente, la cual puede ser entre otras: evaluaciones del desempeño; menciones honoríficas; premios, resultados de

	<p>capacitación; investigación y/o aportación al ramo. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, calificación obtenida en la evaluación del desempeño y firma del evaluador (Si es Servidor Público de Carrera Titular del nivel inferior al puesto en concurso, deberá presentar Evaluaciones del Desempeño respectivas con el resultado satisfactorio o mayor, en el puesto que ocupa (Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).</p> <p>Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En tanto se emitan las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ningún (a) candidato (a) será evaluado en el elemento 1. • Todos los (as) candidatos (as) que sean servidores públicos de carrera titulares, sin excepción, serán calificados en los elementos 2 a 4. • Todos los (as) candidatos (as), sin excepción, serán calificados en los elementos 5 a 9. <p>Los resultados obtenidos en las subetapas de la Etapa III serán considerados en el sistema de puntuación general, sin implicar el descarte de los (as) candidatos (as).</p> <p>Se considerarán finalistas (pasan a la etapa de determinación) a quienes acrediten el Puntaje Mínimo de Calificación que es 70.</p> <p>Si hay empate, el Comité Técnico de Selección resolverá el resultado del concurso de acuerdo a lo señalado en el numeral 236 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013.</p> <p>Los y las aspirantes que pasen a la etapa de determinación como aptos para cubrir el puesto y no resulten ganadores (as) en el concurso, serán considerados (as) finalistas en la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en el Instituto Politécnico Nacional, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados (as), en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Instituto Politécnico Nacional, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.</p> <p>Cuando el (la) ganador (a) del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo (a) en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VI del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. (Guardar reserva de la información, documentación y en general, de los asuntos que conozca, en términos de la ley de la materia).</p>
<p>REVISIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>Para poder acreditar la revisión documental, es indispensable presentar la totalidad de la siguiente documentación en original y número de copias simples señaladas, en caso contrario se le descartará del concurso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae registrado en trabajaen. • Currículum Vitae con fotografía detallando periodo de tiempo en cada puesto y funciones realizadas, firmado en todas las hojas con tinta azul, sin engargolar. Entregar 4 tantos. • Impresión del folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx (carátula inicial de la página personal) para el concurso e impresión de la invitación que recibe por trabajaen. Entregar 1 copia. • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. Entregar 1 copia. • Documento que acredite el nivel de estudios requerido por el perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título o la Cédula Profesional correspondiente. <u>Si el Título o la Cédula Profesional está en trámite (con antigüedad de un año)</u>, se podrá presentar el documento que avale dicho trámite ante la Secretaría de Educación Pública y/o el acta del examen profesional aprobatorio y/u oficio original de la institución educativa donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios y la tira de materias cursadas. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. <u>Los y las aspirantes podrán cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado de Especialidad, Maestría y/o Doctorado</u> en las áreas de estudio y carreras que establece el perfil del puesto en concurso, de acuerdo a la normatividad aplicable. • Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de la empresa en hoja membretada donde se indique dirección, teléfono, fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja; recibo de pago; alta en instituciones de seguridad social;

	<p>contrato laboral; hojas de servicio; declaraciones fiscales; contratos; recibos de honorarios; etc.), en las áreas que requiera el perfil del puesto en concurso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar expedida por Instituto Federal Electoral con fotografía o pasaporte o cartilla militar). Entregar 1 copia. • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajaen no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, podrá ser motivo de descarte del aspirante en el concurso correspondiente. • Cartilla Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). Entregar 1 copia. • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por el Instituto Politécnico Nacional durante la revisión documental. • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Entregar original. • La o el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines. • El candidato que no acredite esta etapa, será descartado del concurso. <p>La revisión documental se realizará en la dirección, día y hora que se señale en el mensaje enviado al aspirante a través de Trabajaen. La entrega de documentos será en el Departamento de Personal de Mando, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal, s/n, esquina Avenida Miguel Bernard, edificio de la Secretaría de Administración 1er. piso, Colonia Residencial La Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México, D.F.</p>
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	<p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema. La consulta se puede hacer por medio del sitio web: http://www.trabajaen.gob.mx</p>
CANCELACIÓN DE CONCURSOS	<p>El Comité Técnico de Selección (CTS) podrá cancelar el concurso en los supuestos siguientes: I) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate; II) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, y; III) El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.</p>
DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO	<p>De conformidad con el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:</p> <ol style="list-style-type: none"> I Porque ningún candidato se presente al concurso; II Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista; III Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
REACTIVACIÓN DE FOLIOS	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO</p> <p>1. El (la) aspirante deberá presentar su escrito de petición de reactivación de folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité Técnico de Selección, con domicilio Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial La Escalera, Deleg. Gustavo A. Madero. C.P. 07738 Edificio de la Secretaría de Administración, Primer piso, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", México, D.F, Tel.: 5729-6000 Ext. 51007, 51071 y 51038 de 09:00 a 17:30 horas, a través del departamento de Personal de Mando.</p> <p>Se deberá anexar al escrito la documentación que se indica:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Justificación del por qué considera que se debe reactivar el folio dirigido al Secretario Técnico del Comité de Selección solicitando el análisis y en su caso aprobación de la reactivación. • Impresión del mensaje de rechazo emitido por el Sistema de TrabajaEn. • Impresión de su currículum registrado en TrabajaEn con el cual se le asignó el folio de rechazo. • Impresión de su currículum de TrabajaEn con la corrección en el rubro que se menciona en el mensaje de rechazo. • Cuando el rechazo sea por motivo de la Experiencia, original y copia de los documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral manifestada en su currículum corregido de TrabajaEn. • Cuando el rechazo sea por motivo de la Escolaridad, original y copia de los documentos establecidos en las bases de la Convocatoria, en el rubro de Documentación Requerida, numeral 4. • Domicilio y dirección electrónica para recibir la respuesta a su petición. <p>2. La solicitud se hará del conocimiento al resto de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección, a través del Encargado(a) del Subsistema de Ingreso, vía correo electrónico para su análisis y, en su caso, para su autorización.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir los anexos indicados en el numeral 1.</p> <p>3. El sistema www.trabajaen.gob.mx enviará un mensaje de notificación a todos(as) los (las) participantes en el concurso.</p> <p>La aprobación de reactivación de folios será por mayoría de votos bajo responsabilidad del Comité Técnico de Selección, instrumentando en el acta correspondiente fundamento, motivación y documentos que justifiquen la reactivación.</p> <p>La Dirección de Capital Humano podrá, si así lo determina, constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en TrabajaEn, de conformidad con lo establecido en el numeral 220 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>El procedimiento tiene como propósito reactivar el folio del aspirante rechazado cuando así lo resuelva e instruya el Comité Técnico de Selección (CTS), por lo que será posible identificar al aspirante, cuyo folio solicitó reactivar el Comité Técnico de Selección, con un nuevo número de folio de concurso.</p> <p>PLAZOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El o la aspirante tendrá 2 días hábiles para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, a partir de la fecha de descarte. 2. La reactivación de folios rechazados, será a partir de la fecha de descarte. 3. El plazo de resolución del Comité Técnico de Selección será a más tardar en 3 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud de reactivación de folios. La determinación del Comité Técnico de Selección respecto a la solicitud de reactivación se hará del conocimiento del interesado (a) vía correo electrónico, a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso. <p>SUPUESTOS</p> <p>La reactivación de folios no será procedente cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El aspirante cancele su participación en el concurso o renuncie al proceso. b) Exista duplicidad de registros de inscripción en trabajaen. <p>La reactivación de folios se realizará a través del Módulo de Reactivación de Folios en RHnet. Una vez transcurrido el plazo establecido, no procederán las solicitudes de reactivación. El IPN podrá, si el Comité Técnico de Selección lo autoriza, reactivar dicho folio, dando aviso a los y las aspirantes que siguen participando en la etapa correspondiente.</p>
<p>PRINCIPIOS DEL CONCURSO</p>	<p>El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Los casos no previstos en las disposiciones que regulan el Servicio Profesional de Carrera, respecto al desarrollo de los concursos, serán resueltos por el Comité Técnico de Selección, para lo cual, la persona involucrada en el concurso que identifique el caso no previsto lo hará del conocimiento al Secretario Técnico de dicho Comité vía escrito y dentro de los siguientes dos días hábiles, quien lo someterá para su análisis y resolución al resto de los o las integrantes. El plazo para dar una resolución dependerá de la complejidad y gravedad del caso reportado, por lo que el Comité puede detener el desarrollo del concurso hasta que tenga una resolución. El Comité Técnico de Selección se asegurará que la resolución al caso reportado se apegue a los principios mencionados y a la normatividad aplicable.</p>
<p>DISPOSICIONES GENERALES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Los datos personales de los y las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los y las concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la dependencia, en Av. Miguel Othón de Mendizábal Ote. esq. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07738, edificio de la Secretaría de Gestión Estratégica, México, D.F., de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La inconformidad deberá presentarse por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 fracción X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 93 al 96 de su Reglamento. Página web http://www.oic.ipn.mx/qyr.html. Los y las aspirantes podrán interponer el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, México, D.F., en los términos que establecen los artículos 97 y 98 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, dirigido al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. 5. Durante el desarrollo y aplicación de la etapa II no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadora de mano, dispositivo de CD, DVD, memorias portátiles de computadoras, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que en las bases de la convocatoria se autorice o requiera de utilización como medio de apoyo para la evaluación.
RESOLUCIÓN DE DUDAS Y ATENCIÓN A USUARIOS	<p>Con la finalidad de garantizar la debida atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los presentes concursos, el Instituto Politécnico Nacional pone a la orden el correo electrónico: ingreso_dch@ipn.mx y el número telefónico: 5729 6000 con las extensiones: 51007, 51071 y 51038, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 20:00 horas Asimismo, se les hace una cordial invitación para consultar el Manual de Usuario de Trabajaen, a través del siguiente sitio: http://www.trabajaen.gob.mx/Descargas/ManualUsuario.pdf, a efecto de que en la revisión curricular no sea descartado por errores u omisiones.</p>

México, Distrito Federal, a 30 de Abril de 2014.
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Politécnico Nacional.
“La Técnica al Servicio de la Patria”
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico.
Lic. Hugo Castillo Fernández
Encargado de la Dirección de Capital Humano

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales del 195 al 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 6/2014

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE AFINACIÓN DE BASES DE DATOS Y AUDITORÍA INFORMÁTICA		
Nivel Administrativo	11-B00-2-CFOC003-0001283-E-C-D Jefe (a) de Departamento	Número de Vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$28,790.43 (Veintiocho mil setecientos noventa pesos, 43/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Cálculo	Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar las bases de datos para los sistemas informáticos y aplicaciones del Instituto Politécnico Nacional, bajo el resguardo del Centro. 2. Participar en el diseño físico de las bases de datos específicas de los sistemas de información y aplicaciones del Instituto, de acuerdo con el sistema de gestión de bases de datos con el que se cuente, los requisitos establecidos para dicho sistema y las particularidades del entorno tecnológico. 3. Definir los procesos de migración y carga inicial de datos, para las bases de datos del Instituto Politécnico Nacional. 4. Establecer los procesos para el tratamiento de datos y estimación de los volúmenes de las estructuras de datos, para las bases de datos institucionales. 5. Realizar la evaluación de los productos relacionados con la administración de bases de datos que existen en el mercado de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, con el fin de asegurar la integración de los sistemas de información del Instituto. 6. Definir y establecer políticas de respaldo y recuperación de información de bases de datos, para los sistemas de información del Instituto, en caso de catástrofe y de acuerdo con sus necesidades basadas en su transaccionalidad, en coordinación con el Departamento de Ingeniería y Normalización de Software y con el Área responsable de la información. 7. Definir y mantener actualizados los estándares para diseño y mantenimiento de Bases de Datos de acuerdo con las buenas prácticas y la plataforma de tecnología en uso. 8. Planear e implementar el mantenimiento a las bases de datos productivas de los sistemas de información del Instituto Politécnico Nacional. 9. Afinar los diseños de Modelos de Datos de los proyectos institucionales, basados en los estándares actuales definidos por el departamento. 10. Participar en la elaboración de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, Operativo Anual, y reportes para el Sistema Institucional de Información, en el ámbito de su competencia. 11. Asegurar la alta disponibilidad de la información contenida en las Bases de Datos institucionales bajo la responsabilidad del departamento, aplicando criterios de seguridad, confidencialidad e integridad de la información. 12. Asegurar la consistencia de información en el Instituto, mediante el manejo de catálogos comunes y la utilización de bases de datos distribuidas. 13. Recomendar las mejores prácticas para el diseño de las bases de datos, que requieran las diversas escuelas, centros y unidades administrativas para dar cumplimiento al modelo educativo y de integración social institucional, con el fin de asegurar la integración de los sistemas de información y aprovechar la experiencia en desarrollo de sistemas institucionales. 14. Informar al Jefe de División acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones. 		

Perfil:	Escolaridad	Área General: Educación y Humanidades. Carreras Genéricas: Matemáticas. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Computación e informática, Ingeniería y Sistemas y Calidad. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado.
	Experiencia Laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: Área de Experiencia: Matemáticas. Área General: Análisis Numérico. Área de Experiencia: Lógica. Área General: Metodología. Área de Experiencia: Ciencias Tecnológicas. Área General: Tecnología de los Ordenadores, Tecnologías de Información y Comunicaciones y Tecnología de las Telecomunicaciones.
	Habilidades	1. Orientación a Resultados. 2. Trabajo en Equipo.
	Capacidades de Desarrollo Administrativo y Calidad	1. Orientación a Resultados. 2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.
	Capacidades o Competencias	1. Orientación a Resultados. 2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.
	El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto Politécnico Nacional: http://www.ipn.mx y http://www.dch.ipn.mx	

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales del 195 al 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 6/2014

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	JEFE (A) DE DIVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		
Nivel Administrativo	11-B00-2-CFNC003-0001247-E-C-K Subdirector (a) de Área	Número de Vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$47,890.93 (Cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos, 93/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Coordinación del Sistema Institucional de Información	Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y analizar los procesos institucionales, útiles en la toma de decisiones, para sistematizarlos e integrarlos el Sistema Institucional de Información. 2. Llevar a cabo el estudio de la viabilidad y factibilidad de la implantación, desarrollo, operación y evaluación de los sistemas que impulsen la mejora continua en el desarrollo de la Institución. 3. Coordinar el desarrollo de herramientas informáticas que permitan realizar las actividades de la Institución, de una manera eficiente y confiable. 4. Elaborar los planes de trabajo para el desarrollo de los sistemas necesarios para la consolidación del Sistema Institucional de Información. 5. Coordinar y supervisar el desarrollo y mantenimiento de los módulos que forman parte del Sistema Institucional de Información. 6. Coordinar, en conjunto con la División de Explotación de Bases de Datos, el puente e intercambio de información, para el análisis de la información. 7. Coordinar la ejecución de pruebas unitarias y colectivas suficientes que permitan validar el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos desarrollados. 8. Analizar y proponer el desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos para la optimización de los recursos en los procesos que se efectúan en el Instituto Politécnico Nacional. 9. Fomentar y difundir el uso correcto de los sistemas informáticos desarrollados por la Coordinación, para facilitar la operación y funcionamiento de los mismos. 10. Promover la participación de la comunidad politécnica en la mejora de los sistemas informáticos para acrecentar la eficacia y eficiencia de los procesos del Instituto. 11. Propiciar y consolidar la integración funcional, operativa y de control entre las dependencias politécnicas, mediante el uso de las herramientas informáticas desarrolladas para tal fin. 12. Proponer alternativas de solución informática a los problemas generados en el desarrollo de las funciones, programas y proyectos de la Coordinación del Sistema Institucional de Información, de acuerdo con los criterios y metas de mejora continua. 13. Coordinar la implementación de mecanismos para la validación de la información generada por los sistemas desarrollados. 14. Elaborar los planes de trabajo para el desarrollo de los sistemas necesarios para la consolidación del Sistema Institucional de Información, así como para la integración de los módulos de análisis de la información, requeridos para cada sistema desarrollado. 15. Evaluar nuevas tendencias tecnológicas en el desarrollo de software para analizar y proponer su implantación. 16. Promover el uso de los sistemas informáticos desde dispositivos móviles, que facilite el acceso al cuadro directivo del Instituto a la información estratégica, útil para la toma de decisiones. 17. Implementar el envío de notificaciones con información proveniente de los sistemas de gestión, a través de dispositivos móviles. 		

	18. Mantener informada a la Coordinación del Sistema Institucional de Información, de la Coordinación General de Servicios Informáticos, sobre los asuntos de su incumbencia.	
Perfil:	Escolaridad	Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Educación. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Administración, Ingeniería, Computación e Informática y Sistemas y Calidad.
		Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado.
	Experiencia Laboral	Mínimo 6 años de experiencia en: Área de Experiencia: Matemáticas. Área General: Análisis y Análisis Funcional, Ciencia de los Ordenadores y Análisis Numérico.
		Área de Experiencia: Ciencias Tecnológicas. Área General: Tecnología de los Ordenadores, Tecnología de las Telecomunicaciones y Procesos Tecnológicos.
	Habilidades	1. Orientación a Resultados. 2. Trabajo en Equipo.
	Capacidades de Desarrollo Administrativo y Calidad	1. Orientación a Resultados. 2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.
Capacidades o Competencias	1. Orientación a Resultados. 2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.	
El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto Politécnico Nacional: http://www.ipn.mx y http://www.dch.ipn.mx		

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales del 195 al 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 6/2014

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO		
Nivel Administrativo	11-B00-2-CFOC003-0001235-E-C-D Jefe (a) de Departamento	Número de Vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$28,790.43 (Veintiocho mil setecientos noventa pesos, 43/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Coordinación de Comunicación Social	Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, en diferentes medios, materiales gráficos para promover y difundir el quehacer académico, científico, tecnológico, cultural y deportivo del IPN. 2. Proponer al Jefe de la División, los materiales gráficos diseñados para su aprobación y posterior impresión y difusión. 3. Elaborar el diseño de la Gaceta Politécnica, tanto en medio impreso como electrónico. 4. Asesorar a las escuelas, centros y unidades del IPN en el diseño y elaboración de material gráfico, para la aplicación y cumplimiento puntual de la normatividad y políticas internas vigentes en la materia. 5. Proponer mecanismos para estandarizar los criterios del manejo de la imagen institucional en los materiales gráficos que se realicen en el IPN. 6. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, Operativo Anual y el anteproyecto de Programa Presupuesto de la Coordinación, y en los seguimientos respectivos. 7. Elaborar e integrar los informes que se requieran, así como proporcionar en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la unidad de enlace en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental e informar al Jefe de la División acerca del desarrollo y resultados de las acciones a su cargo. 		
Perfil:	Escolaridad	Área General: Educación y Humanidades. Carrera Genérica: Comunicación Gráfica. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Diseño. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Comunicación.	
		Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado.	
	Experiencia Laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: Área de Experiencia: Ciencia Política. Área General: Opinión Pública y Administración Pública. Área de Experiencia: Sociología. Área General: Comunicaciones Sociales.	
	Habilidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a Resultados. 2. Trabajo en Equipo. 	
	Capacidades de Desarrollo Administrativo y Calidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a Resultados. 2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN. 	

	Capacidades o Competencias	1. Orientación a Resultados. 2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.
	Otros	Disponibilidad para viajar
El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto Politécnico Nacional: http://www.ipn.mx y http://www.dch.ipn.mx		

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Temario:	Jefe del Departamento de Afinación de Bases de Datos y Auditoría Informática	
Tema1:	Datos Abiertos	
	Subtema1:	Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal.
		Bibliografía
		a) Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal. b) DANIEL BENNETT, Open Data Hand book c) TIM BERNERS-LEE, 5 star deployment scheme for Open Data. (Esquema de Implementación de Datos Abiertos) d) PÉREZ VALDÉS DAMIÁN, ¿Qué son las bases de datos?
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		a) Artículos del 2 al 8 b) ¿Por qué datos abiertos?, ¿Qué son los datos abiertos?, ¿Cómo abrir datos? c) Ejemplos por nivel d) Todo el contenido
		Página Web
		a) http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_2803_06-09-2011.pdf b) http://opendatahandbook.org/es/introduction/index.html c) http://5stardata.info/ d) http://www.maestrosdelweb.com/editorial/%C2%BFque-son-las-bases-de-datos/
Tema 2:	Normatividad	
	Subtema1:	Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional
		Bibliografía
		Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos: 1 – 15.
		Página Web
		http://www.abogadogeneral.ipn.mx/Normatividad/Paginas/Ley_org_anica.aspx
	Subtema2:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Bibliografía
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo III. Información reservada y confidencial
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

	Subtema3:	Manual de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información
		Bibliografía
		Manual de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Anexo Único, Definiciones y Acrónimos, Dirección y Control de TIC, Dirección y control de la seguridad de la Información y Administración para el desarrollo de soluciones tecnológicas.
		Página Web
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3309_20-11-2012.pdf http://cidge.gob.mx/menu/normatividad-2/maagticsi/
Tema 3:	Conceptos Generales	
	Subtema1:	Sistemas de Información
		Bibliografía
		Tecnología y Diseño de Bases de Datos Mario G. Piattini * Esperanza Marcos * Coral Calero * Belén Vela Alfaomega Grupo Edito, S.A. de C.V, Agosto 2010
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo1. Sistemas de Información y Bases de Datos. Pág. 1-31
		Página Web
		Disponibilidad en Bibliotecas: <ol style="list-style-type: none"> 1. CECYT 5 BI – 2 ejemplares. 2. CECYT 12 IMM – 3 ejemplares. 3. CECYT 13 RFM – 3 ejemplares. 4. UPICCSA – 16 ejemplares. 5. CECYT 3 ERR – 5 ejemplares. 6. CECYT 1 GVV – 5 ejemplares. 7. CECYT 14 LEE – 1 ejemplares. 8. CECYT 13 RFM – 6 ejemplares. 9. ESCOM – 11 ejemplares. 10. ESIME ZACATENCO – 19 ejemplares. Buscador web: http://www.dirbibliotecas.ipn.mx/Paginas/Catalogo_Linea.aspx
	Subtema2:	Seguridad
		Bibliografía
		Tecnología y Diseño de Bases de Datos Mario G. Piattini * Esperanza Marcos * Coral Calero * Belén Vela Alfaomega Grupo Edito, S.A. de C.V, Agosto 2010
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 3. Seguridad en Bases de Datos. Pág. 71-92
		Página Web
		Disponibilidad en Bibliotecas: <ol style="list-style-type: none"> 1. CECYT 5 BI – 2 ejemplares. 2. CECYT 12 IMM – 3 ejemplares.

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		<p>3. CECYT 13 RFM – 3 ejemplares. 4. UPICCSA – 16 ejemplares. 5. CECYT 3 ERR – 5 ejemplares. 6. CECYT 1 GVV – 5 ejemplares. 7. CECYT 14 LEE – 1 ejemplares. 8. CECYT 13 RFM – 6 ejemplares. 9. ESCOM – 11 ejemplares. 10. ESIME ZACATENCO – 19 ejemplares.</p> <p>Buscador web: http://www.dirbibliotecas.ipn.mx/Paginas/Catalogo_Linea.aspx</p>
	Subtema3:	DML
		Bibliografía
		Programación en Oracle 11g SQL, SQL*Plus y PL/SQL Teaching Soft Group. Ra-Ma, Edición Ra-Ma 2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 13. Lenguaje de Modificación de Datos DML en Oracle 11G SQL. Pág. 401-476
		Página Web
		Disponibilidad en Bibliotecas: 1. BNCT – 3 ejemplares. 2. ESIME CULHUACAN – 1 ejemplar.
		Buscador web: http://www.dirbibliotecas.ipn.mx/Paginas/Catalogo_Linea.aspx
	Subtema4:	SGBD
		Bibliografía
		Tecnología y Diseño de Bases de Datos Mario G. Piattini * Esperanza Marcos * Coral Calero * Belén Vela Alfaomega Grupo Edito, S.A. de C.V, Agosto 2010
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 2. El Sistema de Gestión de la Base de Datos. Pág. 33-70
		Página Web
		Disponibilidad en Bibliotecas: 1. CECYT 5 BI – 2 ejemplares. 2. CECYT 12 IMM – 3 ejemplares. 3. CECYT 13 RFM – 3 ejemplares. 4. UPICCSA – 16 ejemplares. 5. CECYT 3 ERR – 5 ejemplares. 6. CECYT 1 GVV – 5 ejemplares. 7. CECYT 14 LEE – 1 ejemplares. 8. CECYT 13 RFM – 6 ejemplares. 9. ESCOM – 11 ejemplares. 10. ESIME ZACATENCO – 19 ejemplares.
		Buscador web: http://www.dirbibliotecas.ipn.mx/Paginas/Catalogo_Linea.aspx

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

	Subtema5:	Conceptos Generales de Base de Datos
		Bibliografía
		Programación en Oracle 11g SQL, SQL*Plus y PL/SQL Teaching Soft Group. Ra-Ma, Edición Ra-Ma 2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 3. Bases de Datos, Conceptos, Tipos, Operaciones y Elementos Esenciales. Pág. 41-84
		Página Web
		Disponibilidad en Bibliotecas: 1. BNCT – 3 ejemplares. 2. ESIME CULHUACAN – 1 ejemplar. Buscador web: http://www.dirbibliotecas.ipn.mx/Paginas/Catalogo_Linea.aspx
	Subtema 6:	Calidad
		Bibliografía
		Gestión de la Calidad Total. Un texto introductorio Paul James Prentice Hall Iberia. Madrid 1997
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 15. Estándares de Calidad. Pág. 241-266
		Página Web
		Disponibilidad en: CeNaC - 1 ejemplar.
Tema4:		Administración de Proyectos
	Subtema1:	Conceptos Generales de un Proyecto
		Bibliografía
		Conceptos Generales de un Proyecto
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		a) Proyecto y administración de proyectos b) Estimación de Esfuerzo del Proyecto c) Seguimiento del Proyecto d) 1 Características o atributos comunes 2 Áreas específicas determinantes del éxito 3 Partes interesadas 4 Director del Proyecto 5 El equipo de desarrollo del proyecto 6 Los agentes externos 7 Los usuarios 8 Las tres restricciones tradicionales y las posibles alteraciones de los proyectos 9 Tiempo 10 Coste 11 Alcance 12 Posibles alteraciones en la gestión de proyectos 13 Actividades de gestión de proyectos: iniciación, planificación, ejecución, control y cierre 14 Dirección del alcance del proyecto 15 Elaboración de la EDT 16 Estudios previos

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		<p>17 Métodos en gestión de proyectos 18 Riesgo y oportunidad en la Gestión de proyectos 19 Gestión de proyectos por medio de la herramienta del valor ganado 20 Otros métodos y herramientas</p>
		Página Web
		<p>a) http://www.liderdeproyecto.com/manual/proyecto_y_administracion_de_proyectos.html b) http://www.liderdeproyecto.com/manual/estimacion_de_esfuerzo_del_proyecto.html c) http://www.liderdeproyecto.com/manual/seguimiento_del_proyecto.html d) http://es.wikibooks.org/wiki/Gesti%C3%B3n_de_proyectos</p>
	Subtema2:	Trámites y Servicios
		Bibliografía
		LOVELOCK CHRISTOPHER, Administración de Servicios (estrategias de marketing, Operaciones y recursos humanos) Pearson Prentice Hall, Primera Edición, ISBN:970-26-0388-9, páginas 760
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulos del 3 al 14
		Página Web
		<p>Disponibilidad en Bibliotecas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ESCA S.T. POSGRADO – 5 ejemplares. 2. ESCA TEPEPAN – 1 ejemplar. 3. BNCT – 1 ejemplar. 4. ESCA SANTO TOMAS – 3 ejemplares. 5. ESCA TEPEPAN POSGRADO – 2 ejemplares. 6. EST – 5 ejemplares. <p>Buscador web: http://www.dirbibliotecas.ipn.mx/Paginas/Catalogo_Linea.aspx</p>
Tema5:		Diseño de Bases de Datos
	Subtema1:	Modelado de Datos
		Bibliografía
		<p>a) Programación en Oracle 11g SQL, SQL*Plus y PL/SQL Teaching Soft Group. Ra-Ma, Edición Ra-Ma 2011 b) Tecnología y Diseño de Bases de Datos Mario G. Piattini * Esperanza Marcos * Coral Calero * Belén Vela Alfaomega Grupo Editio, S.A. de C.V, Agosto 2010</p>
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		<p>a) Capítulo 1. El Modelo Relacional. Lenguaje SQL. Pág. 13-64 b) Capítulo 4. Modelo de Datos. Pág. 95-135 Capítulo 14. Modelo Entidad/Interrelación (ME/R). Pág. 499-551</p>

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		Apéndice A. El Modelo de red CODASYL. Pág. 855-887
		Página Web
		<p>a) Disponibilidad en Bibliotecas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. BNCT – 3 ejemplares. 2. ESIME CULHUACAN – 1 ejemplar. <p>Buscador web: http://www.dirbibliotecas.ipn.mx/Paginas/Catalogo_Linea.aspx</p> <p>b) Disponibilidad en Bibliotecas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CECYT 5 BI – 2 ejemplares. 2. CECYT 12 IMM – 3 ejemplares. 3. CECYT 13 RFM – 3 ejemplares. 4. UPICCSA – 16 ejemplares. 5. CECYT 3 ERR – 5 ejemplares. 6. CECYT 1 GVV – 5 ejemplares. 7. CECYT 14 LEE – 1 ejemplares. 8. CECYT 13 RFM – 6 ejemplares. 9. ESCOM – 11 ejemplares. 10. ESIME ZACATENCO – 19 ejemplares. <p>Buscador web: http://www.dirbibliotecas.ipn.mx/Paginas/Catalogo_Linea.aspx</p>
	Subtema2:	Dependencias
		Bibliografía
		<p>a) Programación en Oracle 11g SQL, SQL*Plus y PL/SQL Teaching Soft Group. Ra-Ma, Edición Ra-Ma 2011</p> <p>b) Tecnología y Diseño de Bases de Datos Mario G. Piattini * Esperanza Marcos * Coral Calero * Belén Vela Alfaomega Grupo Editio, S.A. de C.V, Agosto 2010</p>
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		<p>a) Capítulo 4. Bases de Datos Relaciones. Diseño y Normalización de una Base de Datos. Pág. 97-130</p> <p>b) Capítulo 9. Concepto y Manipulación de Dependencias Funcionales. Pág. 285-320</p> <p>Capítulo 10. Formas Normales basadas en las dependencias funcionales. Pág. 323-354</p>
		Página Web
		<p>a) Disponibilidad en Bibliotecas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. BNCT – 3 ejemplares. 2. ESIME CULHUACAN – 1 ejemplar. <p>Buscador web: http://www.dirbibliotecas.ipn.mx/Paginas/Catalogo_Linea.aspx</p> <p>b) Disponibilidad en Bibliotecas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CECYT 5 BI – 2 ejemplares. 2. CECYT 12 IMM – 3 ejemplares.

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		<ol style="list-style-type: none"> 3. CECYT 13 RFM – 3 ejemplares. 4. UPICCSA – 16 ejemplares. 5. CECYT 3 ERR – 5 ejemplares. 6. CECYT 1 GVV – 5 ejemplares. 7. CECYT 14 LEE – 1 ejemplares. 8. CECYT 13 RFM – 6 ejemplares. 9. ESCOM – 11 ejemplares. 10. ESIME ZACATENCO – 19 ejemplares. <p>Buscador web: http://www.dirbibliotecas.ipn.mx/Paginas/Catalogo_Linea.aspx</p>
Tema6:	Administración de la Base de Datos	
	Subtema1:	Arquitectura de Oracle
		Bibliografía
		Administration I. OCA Oracle Database 11g. John Watson OCP
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Introduction to the Oracle Server Technologies. 2. Exploring the Database Architecture. 3. Preparing the Database Environment. 4. Creating an Oracle Database. 5. Managing the Oracle Instance. 6. Configuring the Oracle Network Environment. 7. Managing Database Storage Structures. 8. Administering User Security. 9. Managing Schema Objects. 10. Managing Data and Concurrency. 11. Managing Undo Data. 12. Implementing Oracle Database Security. 13. Database Maintenance. 14. Performance Management. 15. Backup and Recovery Concepts. 16. Performing Database Backups. 17. Performing Database Recovery. 18. Moving Data. 19. Intelligent Infrastructure Enhancements.
		Página Web
		No disponible por este medio.
	Subtema2:	Parámetros de Base de Datos
		Bibliografía
		a) Administration I. OCA Oracle Database 11g. John Watson OCP
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		<ol style="list-style-type: none"> a) 1. Introduction to the Oracle Server Technologies. 2. Exploring the Database Architecture. 3. Preparing the Database Environment. 4. Creating an Oracle Database. 5. Managing the Oracle Instance. 6. Configuring the Oracle Network Environment.

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		<p>7. Managing Database Storage Structures. 8. Administering User Security. 9. Managing Schema Objects. 10. Managing Data and Concurrency. 11. Managing Undo Data. 12. Implementing Oracle Database Security. 13. Database Maintenance. 14. Performance Management. 15. Backup and Recovery Concepts. 16. Performing Database Backups. 17. Performing Database Recovery. 18. Moving Data. 19. Intelligent Infrastructure Enhancements.</p> <p>b) Identify the Session to be Killed Alter System Kill Session Alter System Disconnect Session The Windows Approach The UNIX Approach</p> <p>c) Using UTL_FILE</p>
		Página Web
		<p>a) No disponible por este medio. b) http://www.oracle-base.com/articles/misc/killing-oracle-sessions.php c) http://docs.oracle.com/cd/B28359_01/appdev.111/b28419/utl_file.htm</p>
	Subtema3:	Administración
		Bibliografía
		Programación en Oracle 11g SQL, SQL*Plus y PL/SQL Teaching Soft Group. Ra-Ma, Edición Ra-Ma 2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		<p>Capítulo 1. Oracle 11g y el Grid Computing. Pág. 17-26 Capítulo 2. Instalación, Requisitos e Inicio. Pág. 27-38 Capítulo 4. Elementos de Oracle 11G SQL y PL/SQL. Pág. 123-168</p>
		Página Web
		<p>Disponibilidad en Bibliotecas: 1. BNCT – 3 ejemplares. 2. ESIME CULHUACAN – 1 ejemplar.</p> <p>Buscador web: http://www.dirbibliotecas.ipn.mx/Paginas/Catalogo_Linea.aspx</p>
Tema7:		Respaldos y Recuperación
	Subtema1:	RMAN
		Bibliografía
		a) Administration II. OCA Oracle Database 11g. Bob Bryla OCP
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		<p>a) 1. Database Architecture and ASM. 2. Configuring Database Recoverability. 3. Creating and Maintaining an RMAN Catalog</p>

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		<p>4. Creating RMAN Backups 5. Recovering Using RMAN Backups 6. User-Managed Backup and Recovery 7. Miscellaneous RMAN Features 8. Monitoring and Tuning RMAN 9. Configuring and Using Flashback 10. Memory Management Techniques 11. Using Database Tuning Advisors 12. Disk Space and Resource Management 13. Configuring Database Diagnostics 14. Using the Scheduler for Task Automation 15. Database Globalization</p> <p>b) RMAN Backup Concepts c) 1 Introducción al Backup and Recovery 2 Principios de Backup 3 Principios de la Recuperación</p>
		Página Web
		<p>a) <u>No disponible por este medio.</u> b) <u>http://docs.oracle.com/cd/B28359_01/backup.111/b28270/rmcncpt.htm#BGBFHAGF</u> c) <u>http://oracleduoc.pbworks.com/f/ORACLE+Backup+y+Recuperaci%C3%B3n.htm</u></p>
Tema8:	Programación	
	Subtema1:	SQL y PL/SQL
		Bibliografía
		Programación en Oracle 11g SQL, SQL*Plus y PL/SQL Teaching Soft Group. Ra-Ma, Edición Ra-Ma 2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		<p>Capítulo 2. Entorno de Ejecución de Oracle SQL y PL/SQL. Pág. 77-88 Capítulo 3. SQL*PLUS Como entorno de trabajo para SQL y PL/SQL. Pág. 97-115 Capítulo 7. SQL en PL/SQL. Pág. 237-265</p>
		Página Web
		<p>Disponibilidad en Bibliotecas: 1. BNCT – 3 ejemplares. 2. ESIME CULHUACAN – 1 ejemplar.</p> <p>Buscador web: http://www.dirbibliotecas.ipn.mx/Paginas/Catalogo_Linea.aspx</p>
	Subtema2:	Estructuras de Control
		Bibliografía
		Programación en Oracle 11g SQL, SQL*Plus y PL/SQL Teaching Soft Group. Ra-Ma, Edición Ra-Ma 2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		<p>Capítulo 5. Estructuras de Control en PL/SQL. Pág. 185-193 Capítulo 6. Registros, Tablas y Matrices en PL/SQL. Pág. 211-219 Capítulo 8. Cursores en PL/SQL. Pág. 275-280</p>

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		Capítulo 9. Subprogramas. Procedimientos, Funciones, Paquetes y Disparadores. Pág. 297-310. Capítulo 10. Objetos y Colecciones. Pág. 327-352 Capítulo 11. Excepciones y PL/SQL Dinámico. Pág. 377-385
		Página Web
		http://docs.oracle.com/cd/B19306_01/appdev.102/b14261/cursor_variables.htm http://docs.oracle.com/cd/B10500_01/server.920/a96524/c18trigs.htm Disponibilidad en Bibliotecas: 1. BNCT – 3 ejemplares. 2. ESIME CULHUACAN – 1 ejemplar. Buscador web: http://www.dirbibliotecas.ipn.mx/Paginas/Catalogo_Linea.aspx

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Temario:	JEFE DE LA DIVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	
Tema1:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	Subtema1:	De las responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonio del Estado
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Cuarto, Artículos 108 al 114
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Tema 2:	Marco Normativo	
	Subtema 1:	Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Bibliografía
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, De la naturaleza y objeto de la Ley; Título Tercero, Capítulo Tercero, Del Subsistema de Ingreso; Título Cuarto, Capítulo Primero, Del Recurso de Revocación.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
	Subtema 2	Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo, Capítulo Primero, Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público, Artículos del 7 al 9
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
	Subtema 3:	Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Bibliografía
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el D.O.F. el 11 de junio de 2002. Última reforma publicada el 08 de junio de 2012.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todos sus Títulos, Capítulos y Artículos
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf
Tema 3:	Marco jurídico y normativo aplicable al IPN	
	Subtema1:	Ley orgánica del Instituto Politécnico Nacional
		Bibliografía
		Ley orgánica del Instituto Politécnico Nacional
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf
	Subtema2:	Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional
		Bibliografía
		Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_EXT_953_reg_org.pdf
	Subtema3:	Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional
		Bibliografía
		Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reglamento-interno.pdf
	Subtema 4:	Código de Conducta para los Servidores Públicos del Instituto Politécnico Nacional
		Bibliografía
		Código de Conducta para los Servidores Públicos del Instituto Politécnico Nacional, Gaceta Politécnica, número extraordinario 954
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta8/GAC_EXT_954.pdf
Tema 4:	Tecnologías de la Información	
	Subtema 1:	Sistemas de información.
		Bibliografía
		Scott M. George, Cohen Daniel. Sistemas de información. 1a Edición. México
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web No disponible por este medio
		Disponible en: Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología "Víctor Bravo Ahuja".
	Subtema 2:	Arquitectura de Sistemas.
		Bibliografía
		Gamma Erich, Helm Richard, Johnson Ralph. Design Patterns. Editorial Addison Wesley
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		No disponible por este medio
		Disponible en: Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología "Víctor Bravo Ahuja".

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

	Subtema 3:	Sistemas operativos.
		Bibliografía
		Tanenbaum, Feb. Sistemas Operativos Modernos, Pearson.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web No disponible por este medio Disponible en: Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología "Víctor Bravo Ahuja".
	Subtema 4:	Seguridad Informática
		Bibliografía
		Gómez Vieites Álvaro. Enciclopedia de la Seguridad Informática, 2ºed. Alfaomega.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web No disponible por este medio Disponible en: Biblioteca de la Escuela Superior de Cómputo (ESCOM).
Tema 5:	Ingeniería de Sistemas de Información	
	Subtema 1:	Ingeniería del software
		Bibliografía
		Pressman, Roger S., Ingeniería del Software: un enfoque práctico. 3ª Edición.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento.
		Página Web No disponible por este medio Disponible en: Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología "Víctor Bravo Ahuja".
	Subtema 2:	UML y patrones de diseño
		Bibliografía
		Craig Larman ; traducción Begoña Moros Valle. UML y patrones: una introducción al análisis y diseño orientado a objetos y al proceso unificado. 2ª Edición. Madrid: Pearson,
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web No disponible por este medio Disponible en: Biblioteca de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA).
	Subtema 3:	Gestión de Proyectos
		Bibliografía
		Capers Jones ; traducción, Juan Carlos Vega Fagoaga. Estimación de costos y administración de proyectos de software. 2ª Edición. México : McGraw-Hill
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web No disponible por este medio Disponible en: Biblioteca de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA).

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Temario	Convocatoria Jefe de Departamento de Diseño:	
Tema1:	Origen y génesis del Instituto Politécnico Nacional (IPN)	
	Subtema1:	Creación del Instituto Politécnico Nacional
		Bibliografía:
		El Poli en Monitos 1936-2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes:
		p.p 81-162
		Página Web:
		Bibliotecas del IPN
Tema2:	Marco Normativo	
	Subtema1:	2.1.1. Lineamientos Generales para las Publicaciones del IPN.
		Bibliografía
		Gaceta Politécnica número extraordinario 933 BIS del 30 de abril de 2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes:
		Gaceta
		Página Web
		http://www.ccs.ipn.mx/G-933-2012-E-BIS.pdf
	Subtema2:	2.1.2 Reglamento Orgánico del IPN
		Bibliografía:
		Gaceta Politécnica número extraordinario 953 del 31 de agosto de 2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes:
		Gaceta
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_EXT_953_reg_org.pdf
Tema3:	Diseño de productos informativos	
	Subtema1:	3.1.1 Trabajo con la Información
		Bibliografía:
		Richard Wurman, Proceso de la Información. Revista ENE O
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes:
		No. 16, febrero-julio 2011, pag. 9; No. 16, febrero-julio 2011
		Página Web
		Biblioteca Central de la UNAM, Biblioteca de la UAM unidad Azcapotzalco y Unidad Xochimilco; y Museo Mexicano del Diseño (MUMEDI)
	Subtema2:	3.1.2. Diseño de Comunicación
		Bibliografía:
		Norman Potter. Qué es un diseñador: objetos lugares mensajes. La comunicación para diseñadores Ed. Paídos IBERICA.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes:
		Referencias Pags. 141-147
		Página Web
		Biblioteca Central de la UNAM, Biblioteca de la UAM unidad Azcapotzalco y Unidad Xochimilco;
Tema4:	Diseño de campañas publicitarias	
	Subtema1:	4.1.1 Estrategias publicitarias
		Bibliografía:

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		Estudio
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes:
		Estudio
		Página Web: http://webs.uvigo.es/abfsouto/estratpublicitarias.doc
	Subtema2:	4.1.2. ¿Qué es una estrategia creativa?
		Bibliografía:
		Gaceta
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes:
		Gaceta
		Página Web:
		http://www.gestiopolis.com/recursos/experto/catsexp/pagans/mar/14/es/trategiacreativa.htm
Tema5:	Edición de revistas en órganos oficiales	
	Subtema1:	5.1.1. Historia y antecedentes en México
		Bibliografía:
		Giovanni Troconi. Diseño Gráfico en México 100 años 1900-2000, Artes de México 2010
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes:
		Primera edición, pags. 259-299
		Página Web:
		Biblioteca Central de la UNAM
Tema6:	Diseño Editorial	
	Subtema1:	6.1.1 El papel del diseñador gráfico
		Bibliografía:
		Ser editor gráfico. Arturo Adrain Salazar Revista ENE O
		Norman Potter. Qué es un diseñador objetos lugares mensajes. Leer para diseñar. Ed. Paidós IBERICA
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes:
		Pag.17, No. 16 febrero-junio 2011, Referencias Pags. 100-199
		Página Web:
		Museo Mexicano del Diseño (MUMEDI)